MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Del 03 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00021



GUATEMALA, 08 de Junio de 2023

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López Coordinador

Directora de Planificación y Desarrollo Institucional: Vivian Esther Lemus Rodríguez MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2023, emitido con fecha 13-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas

Supervisor

Miriam Victoria Perez Mazariegos De Orozco Auditor

> Licda. Miriam Victoria Pérez Mazariegos de Orozco Auditor Interno de Auditorías Financieras Dirección de Auditoría Interna Ministerio de Finanzas Públicas

Indice

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
|---|---|
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | Ę |
| 4.2 ESPECÍFICOS | Ę |
| 5. ALCANCE | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 5 |
| 6. ESTRATEGIAS | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 6 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 7 |
| ANEXO | 7 |



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 438-2019.
- Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo Número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 021-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna:

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría:



NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la entrega de los Instrumentos de Planificación PEI, POM y POA a SEGEPLAN, según la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, cumplen con entregar los instrumentos de Planificación PEI, POM y POA a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma.

5. ALCANCE

El cumplimiento de la entrega de los Instrumentos de Planificación PEI, POM y POA a SEGEPLAN de acuerdo a la normativa vigente, en el período comprendido del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---|----------|-----------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Cumplimiento de los procedimientos para la presentación de los Instrumentos de Planificación PEI, POM y POA a SEGEPLAN | 1 | NO | | 1 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, no existió limitación para la verificación y análisis de la información y documentación determinada en la muestra.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, se identificó el riesgo a través de la Matriz de Evaluación de Riesgos de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, la cual fue analizada y evaluada.

Se realizó el Cuestionario de Control Interno respectivo.

Por medio de las técnicas de auditoría de inspección e indagación, se revisó selectivamente la documentación de respaldo presentada por la Dependencia, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa que regula la entrega de los Instrumentos de Planificación PEI, POM y POA a SEGEPLAN.

Adicionalmente, se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en todas las etapas del proceso de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, realizó las acciones para mitigar el riesgo "Cumplimiento de la entrega de los Instrumentos de Planificación PEI, POM y POA a SEGEPLAN de acuerdo a la normativa vigente", en cuanto a la oportuna comunicación con las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, entregándoles para el efecto, los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2026, la elaboración del Plan Operativo Multianual POM 2023-2027 y Plan Operativo Anual POA 2023; además, se comprobó que el 29 de abril de 2022, presentaron a SEGEPLAN los Instrumentos de Planificación, cumpliéndose con la fecha establecida en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.









9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Mirna Magaly Ocampo Antillon De López Coordinador

Ruth Magali Alvarado Arrecis De Cárdenas Supervisor

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárde

Dirección de Auditoria Interna

ticaa. Miriam Victoria Pérez Mazariegos de Orozco Auditor Interno de Auditorías Financieras

Miriam Victoria Perez Mazariegos De Orozco Auditor

ANEXO

No aplica.

MSc. Domenica Mathamba Fuentes

Directora
Dirección de Auditoría Interna